Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION Nº 76 /03

Expte. NRO. 398/2000

Buenos Aires, 4 . de junio de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que, el señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, eleva el pedido efectuado por el Tribunal Oral en lo Criminal nº 5, en el que solicita que el Tribunal decrete inhábil los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, con fundamento en los trabajos de plastificado que se realizarán en el referido tribunal,

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía-, inhábiles los días 10, 11 y 12 de junio del año 2003, para el Tribunal Oral en lo Criminal nº 5.

Registrese, hágase saber y resérvese.

RRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION